

DECRETO ALCALDICIO N° 2508 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN QUE INDICA.
AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.
REQUÍNOA,

27 SEP 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2172 de fecha 25.08.2023 que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, denominada "Adquisición Camioneta, comuna de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Requerimientos Técnicos y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Matías Gajardo G., Administrativo y Chofer, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, ingeniero Constructor, Secpla., y el Sr. Juvenal Osorio S., Administrador Municipal, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2395 de fecha 12.09.2023, que declara Inadmisibles la oferta presentada por la **Empresa AUTOQUE SPA., Rut: 77.183.472-8**, la Licitación Pública **ID 3656-168-LE23, "Adquisición Camioneta, comuna de Requinoa"**, en atención a que no cumplió con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Generales y lo indicado en el Artículo 40 bis, Punto N° 2 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Normativa de compras públicas, *"las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos"*.

El Memo N° 795 de fecha 26.09.2023 de la Directora SECPLA, en el marco de la **ADQUISICIÓN CAMIONETA, COMUNA DE REQUÍNOA**, con el objetivo de realizar todos los trabajos solicitados por la comunidad, tales como: Retiro de ramas, retiro de escombros, retiro de basuras, poda de árboles, trabajos de emergencia, entre otros trabajos.

Por lo anterior, para concretar los trabajos antes mencionados, es necesario la adquisición de una camioneta que cumpla las siguientes características técnicas:

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO:

- Estado : Nuevo y sin uso.
- Color : Blanco.

TREN MOTRIZ:

- MARCO Y MODELO : SAIC MOTOR 2.0 T.
- CILINDROS : 4 en línea.
- COMBUSTIBLE : Diesel.
- POTENCIA MÁXIMA : 123 HP @ 3.200 RPM.
- TORQUE MÁXIMO : 330 NM @ 1.600 – 2.400.
- TIPO Y DISPOSICIÓN : 4X2, tracción trasera.
- TRANSMISIÓN
- TRANSMISIÓN : Manual 5 marchas + reserva.
- RELACIÓN TRANSMISIÓN : 5.502 / 2.790 / 1.580 / 1 / 0.793 / R: 4.916.
- RELACIÓN DIFERENCIAL : 4.375.
- SUSPENSIÓN DELANT. : Ballestas.
- SUSPENSIÓN TRAS. : Ballestas.
- TAMAÑO RUEDAS : 195 / R15.

DIMENSIONES EXTERIORES:

- LARGO : 5.995 mm.
- ANCHO : 2.020 mm.
- ALTO : 2.270 mm.
- DISTANCIA ENTRE EJES : 3.308 mm.
- NÚMERO PASAJEROS : 2.
- CAPACIDAD ESTANQUE : 85 Litros.
- LARGO CARROZAJE : 4.2 M.
- LARGO CARROCERIA : 4.180 mm.
- ANCHO CARROCERIA : 1.910 mm.
- ALTO CARROCERIA : 400 mm.

PESO:

- PESO BRUTO VEHICULAR : 3.500 Kg.
- PESO EN ORDEN DE MARCHA : 2.140 Kg.
- CARGA UTIL ADMISIBLE : 1.355 Kg.

EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD:

- FRENOS DELANTEROS : Disco.
- FRENOS TRASEROS : Tambor.
- ABS + EBD : Si.
- SISTEMA DE ARRANQUE C/ EMBRAGUE. : Si.
- CIERRE CENTRALIZADO : Si.
- TERCERA LUZ DE FRENO : Si.
- AIRE ACOND. + CALEF. : Si.
- ALZA VIDRIOS ELECTRICOS : Si.
- PANTALLA TOUCH 7" : Si.
- CAMARA RETROCESO : Si.
- COMANDO DE RADIO AL VOLANTE : Si.
- BLUETOOTH : Si.

OTROS:

- Permiso de circulación.
- Revisión técnica.
- Despacho en municipio.
- Logos Municipales.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 2172 de fecha 25.08.2023 que inicio proceso de licitación, y mediante Decreto Alcaldicio N° 2395 de fecha 12.09.2023, que declara inadmisibile la oferta presentada en la licitación pública ID **3656-168-LE23**.

El decreto N° 172 de fecha 24.06.2023, que declara como zonas afectadas por catástrofe a las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, **Libertador General Bernardo O'Higgins**, Maule, Ñuble y Biobío, en su Artículo cuarto "*Establézcase que, tanto la declaración de zonas afectadas por catástrofe como las medidas dispuestas en el presente decreto supremo, regirán durante el plazo señalado en artículo 19 del decreto supremo N° 104, de 1977, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la ley N° 16.282*".

Como Municipalidad, con la finalidad de poder realizar todas las demandas de la comunidad, tengo a bien a solicitar Ud., autorización de trato directo para la "**ADQUISICIÓN CAMIONETA, COMUNA DE REQUÍNOA**", a la empresa **COMERCIAL MOTORES DE LOS ANDES SPA.**, RUT: 76.005.909-9, por un monto \$ **20.158.389 IVA Incluido**, en virtud al Art. N° 10 punto 3 del Decreto 250 de 2004 "Reglamento de la ley 19.886", el cual señala "*En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante*" y Art., N° 10 letra f) "*cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia*".

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 601/2023 de fecha 23.08.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 14.12.2022 que aprueba presupuesto municipal año 2023, en sesión extraordinaria de concejo municipal N° 14 de fecha 28.11.2022.

DECRETO :

AUTORIZASE trato directo para la "ADQUISICIÓN CAMIONETA, COMUNA DE REQUÍNOA", a la empresa **COMERCIAL MOTORES DE LOS ANDES SPA.**, RUT: 76.005.909-9, por un monto \$ 20.158.389 IVA Incluido, en virtud al Art. N° 10 punto 3 del Decreto 250 de 2004 "Reglamento de la ley 19.886", el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante" y Art., N° 10 letra f) "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia"

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra por el portal de Mercadopublico.cl.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.29.03.000.000.000 "VEHÍCULOS" del área de gestión **GESTIÓN INTERNA**, programa **GESTIÓN INTERNA** del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/LGE/JOS/MIRS/djms.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

DAF (1)

Dir. Obras Municipales (1)

Dep. Medio Ambiente (1)